



AMREST HOLDINGS, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Paseo de la Castellana, número 163, 28046, Madrid y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, el día siguiente 9 de mayo de 2025. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

En relación con la citada Junta General, se adjuntan los siguientes documentos:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

El anuncio de convocatoria contiene el Orden del Día de la Junta General e indica la documentación que estará disponible a partir de hoy en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu).

En Madrid, a 3 de abril de 2025

AMREST HOLDINGS, SE



AMREST HOLDINGS SE

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de AMREST HOLDINGS, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”) convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Paseo de la Castellana, número 163, Planta 10ª, 28046, Madrid, el día 8 de mayo de 2025, a las 10:00 horas (hora de Madrid, España), en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 9 de mayo de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación en esta Junta General Ordinaria de Accionistas son los comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

2.- Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

3.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

4.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

5.- Reelección de consejero:

Reelección de Dña. Mónica Cueva Díaz como consejera, con la categoría de independiente.

6.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

7.- Reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2025.

8.- Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2025.

9.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

10.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros 2024.

11.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

A los efectos de los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a todos los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la página web de la Sociedad, cuya dirección es www.amrest.eu.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en su Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, acompañada de copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto (la “Tarjeta de Accionista”) y de la documentación acreditativa suficiente de su condición de accionistas, emitida en español o inglés por la entidad depositaria correspondiente (el “Certificado de Titularidad”).

ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir y participar en la Junta General ordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, esto es, el 2 de mayo de 2025. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General ordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto. Los accionistas, o sus representantes, deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad o pasaporte. La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá el valor de revocación.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración, o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada, indistinta, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General, del Vicepresidente, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración.

Salvo indicación en contrario expresada por el representado en el documento en el que confiere la representación, la delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo sobre puntos no previstos en el Orden del Día. Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas de acuerdo sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del representado se entenderá que es la de votar en contra, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen por el representado en el documento en el que confiere la representación.

En el supuesto de que la representación se ejerza por los administradores de la Sociedad, en caso de solicitud pública de representación, y que el representado no haya indicado expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante votará en contra.

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que: (i) la consejera Dña. Mónica Cueva Díaz se encuentra en situación de conflicto de interés en relación con el punto 5 del Orden del Día, en el que se propone su reelección como consejera; y (ii) el Presidente y todos los demás consejeros de la Sociedad se encuentran en situación de conflicto de intereses respecto de los puntos 6 y 10 del Orden del Día. Los consejeros podrían asimismo encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, fueran formuladas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia entregando la Tarjeta de Accionista en las oficinas de la Sociedad, debidamente cumplimentada, mediante su envío a la Sociedad (a) por correspondencia postal al domicilio social, a la atención de la Asesoría Jurídica (ref. Junta General), o (b) electrónicamente a través de la plataforma disponible en la página web corporativa de la Sociedad, e identificándose con su (i) DNI electrónico (DNLe) o (ii) certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, vigente y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

En la página web corporativa de la Sociedad (www.amrest.eu) está disponible la Guía del Accionista, que proporciona información detallada sobre la forma en que los accionistas pueden ejercer sus derechos de asistencia y de representación y voto a distancia. Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, no más tarde del día 6 de mayo de 2025. La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación por la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, este último número de acciones.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Documentación a disposición de los accionistas

A partir de la publicación de esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Castellana 163, 10ª planta, Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu), y solicitar la entrega o envío gratuito (a través del teléfono +34 696 844 686, de 8:00 a 16:30 horas, de lunes a jueves, y de 8:30 a 14:00 horas los viernes), de los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2024, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión individual y consolidado de la Sociedad, y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2024.
- El estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024 que forma parte del informe de gestión consolidado, junto con el informe de verificación del prestador independiente de servicios.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a los efectos previstos en los artículos 518.e) y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, relativos a la propuesta de reelección de consejero.

- Propuesta motivada del Consejo de Administración e Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo relativos a la propuesta de aprobación de una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024 a los efectos previstos en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2024.
- Guía del Accionista.
- Tarjeta de Accionista.
- Informe sobre la actividad de la Comisión de Auditoría y Riesgos e Informes de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y de la Comisión de Sostenibilidad, Salud y Seguridad, correspondientes al ejercicio 2024.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Riesgos sobre la independencia del auditor de cuentas, a los efectos previstos en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4 f) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Riesgos sobre operaciones vinculadas en el ejercicio 2024.

Ejercicio del derecho de información del accionista con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y de los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2024.

Ejercicio del derecho de información del accionista durante la celebración de la Junta General de Accionistas

Asimismo, durante la celebración de la Junta General los accionistas podrán solicitar verbalmente a los administradores las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como acerca de

la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del auditor.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, representación, voto, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la Ley y en los documentos que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, disponibles en la página web corporativa.

OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LOS MECANISMOS ELECTRÓNICOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, VOTO Y REPRESENTACIÓN

La Sociedad se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos electrónicos que pone a disposición de los accionistas para el ejercicio de sus derechos de información, voto y representación en la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de información, voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General ordinaria de accionistas.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de estos datos personales para las finalidades indicadas es el cumplimiento de las obligaciones legales de la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General ordinaria de accionistas. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta difusión. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o supresión de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a AmRest Holdings, SE, a su domicilio social, a la atención de la Asesoría Jurídica.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 3 de abril de 2025

Mauricio Gárate Meza

Vicesecretario del Consejo de Administración



AMREST HOLDINGS, SE
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
8 DE MAYO DE 2025
PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los acuerdos que el Consejo de Administración de AmRest Holdings, SE ("**AmRest**" o la "**Sociedad**") propone para su aprobación por la Junta General son los siguientes:



PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de febrero de 2025 y auditados por el auditor de cuentas de la Sociedad.



PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO

Aprobar el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que es parte integrante del Informe de Gestión consolidado del indicado ejercicio.



PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO

Aprobar, sin reserva alguna, la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO

Conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración, aprobar la siguiente aplicación del resultado individual de la Sociedad, consistente en beneficios de 23.971.976,65 euros, para destinarlo íntegramente a:

- Reservas voluntarias: 4.014.461,63 euros.
- Dividendo a cuenta: 15.167.738,02 euros.
- Resultados negativos de ejercicios anteriores: 4.789.777,00 euros.



PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de Consejero.

ACUERDO

Reelección de D^a Mónica Cueva Díaz como consejera, con la categoría de independiente.

Reelegir a D^a Mónica Cueva Díaz como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente (a los efectos del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital), por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y del Consejo de Administración.



PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

ACUERDO

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, la Política de Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2026, fecha hasta la cual seguirá siendo de aplicación la Política de Remuneraciones actualmente vigente, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2022.

El texto completo de la nueva Política de Remuneraciones de los consejeros se ha puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2025.

ACUERDO

Conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Auditoría y Riesgos, el Consejo de Administración somete a la Junta General la aprobación del siguiente acuerdo:

Reelegir como auditor de cuentas de AmRest Holdings, SE y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio 2025 a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Madrid (España), Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. B-79031290, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2025.

ACUERDO

Conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Auditoría y Riesgos, el Consejo de Administración somete a la Junta General la aprobación del siguiente acuerdo:

Designar como verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2025 a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Madrid (España), Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. B-79031290, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

Esta designación está condicionada a que resulte necesaria o posible conforme a la norma española que transponga al ordenamiento español la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. Dada la ausencia de transposición a esta fecha, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para interpretar, desarrollar, complementar y adaptar este acuerdo a los requisitos que puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia, incluyendo, a título meramente enunciativo, los que se deriven de futuras modificaciones normativas como la transposición de la citada Directiva al ordenamiento español.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACUERDO

El artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital permite a las sociedades cotizadas que ofrezcan a sus accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos reducir el plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias a una antelación mínima de quince días, siempre y cuando dicha reducción haya sido acordada en Junta General Ordinaria con el voto favorable de, al menos, dos tercios del capital suscrito con derecho a voto.

En este sentido, se propone a la Junta General aprobar, de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, que, hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria, las Juntas Generales Extraordinarias puedan convocarse, en su caso, con una antelación mínima de quince días.



PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2024.

ACUERDO

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2024, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

ACUERDO

Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los acuerdos. Asimismo, facultar al Presidente del Consejo de Administración, y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General, subsanando, en su caso, los errores materiales en que se pudiera incidir en el otorgamiento de las escrituras públicas que no requieran la adopción de nuevos acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador y, en suma, para realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para su plena efectividad, así como para efectuar el depósito de las cuentas de la Sociedad y su Grupo.
